



MAT: ASIGNA FUNCIONES COMO JEFE DE OPERACIONES A FUNCIONARIO SR. CESAR ARIEL HIDALGO CUEVAS.

CONCEPCIÓN, 09/ 07/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0800-024178/2022

VISTOS:

Las disposiciones vigentes del DFL N° 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Ley N° 18.910 de 1990, Estatuto Orgánico del Instituto, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993, Resolución Exenta N° 6/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Resolución Exenta N° 0070-202754/2021 que aprueba perfiles específicos de cargos en Areas y Direcciones Regionales de INDAP, las facultades que me otorgan Resolución Exenta N° 219124/2021, Resolución Exenta RA N° 166/1172/2022 y Resolución Exenta RA N° 166/1153/2022, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

- QUE por Resolución Exenta N° 0800-017898/2022 de fecha 05-05-2022 esta Dirección Regional asignó al funcionario César Ariel Hidalgo Cuevas, RUT N° [REDACTED] las funciones de Jefe de Unidad de Operaciones en calidad de subrogante, con motivo de licencia médica de la jefatura titular;
 - QUE la funcionaria que ejercía la jefatura titular se ha reincorporado a sus funciones y se le han asignado nuevas funciones a contar del 05-07-2022 como Profesional de Apoyo de Fomento a través de Resolución Exenta RA N° 166/023942/2022 del Instituto de Desarrollo Agropecuario;
 - Que es necesario dar continuidad a las funciones del servicio, debido a lo cual por correo electrónico de fecha 07-07-2022 la Directora Regional (S) ha dado instrucciones para nombrar como Jefe de Operaciones titular al funcionario César Ariel Hidalgo Cuevas, RUT N° [REDACTED] Profesional de contrata, asimilado a grado 9° EUR.
 - QUE, en el caso particular el funcionario cumple con la capacidad, calificación e idoneidad personal para servir el cargo, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N° 0070-202754/2021 de fecha 11-05-2021 de la Dirección Nacional que aprueba perfiles específicos de cargos para las Agencias de Areas y Direcciones Regionales de INDAP, donde se describe la función de Jefe Regional Unidad de Operaciones, quien tendrá las siguientes funciones principales:
1. Supervisar el diseño y la implementación de la planificación operativa anual regional, realizando seguimiento permanente a su avance y ejecución.
 2. Coordinar y supervisar al equipo regional y las Agencias de Área, para la implementación y seguimiento de los lineamientos regionales, transmitiendo las orientaciones estratégicas y operativas a los Jefes de Unidades y de Jefes de Agencias de Áreas.
 3. Supervisar y controlar el adecuado uso y la correcta utilización de los bienes de la Dirección Regional.
 4. Implementar acciones específicas respecto de los acuerdos y compromisos adquiridos en el Comité Directivo Regional, realizando seguimiento y evaluación de dichos acuerdos, para facilitar y garantizar su cumplimiento.
 5. Realizar seguimiento a la implementación de acciones correctivas, generadas a partir de hallazgos de auditoría o de otras oportunidades de mejora.
 6. Articular con la Dirección Nacional y las Divisiones, las materias operativas, de gestión y presupuestarias correspondientes a su territorio.
 7. Apoyar estratégicamente la gestión de la dotación de la región.
 8. Revisar y analizar la información y documentación recibida, para la adecuada operación regional.
 9. Participar en reuniones de coordinación con su equipo de trabajo, Director/a Regional y secretarios ministeriales (reuniones con seremis).
 10. Atender las consultas de los clientes interno/externos, a modo de entregar un servicio oportuno y eficiente.
 11. Representar a el/la Director/a Regional en su ausencia, en las distintas instancias, tanto internas como externas, asumiendo la totalidad de las responsabilidades que el cargo implica.
 12. Participar y coordinar actividades de nivel operativo en materias encomendadas, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos estratégicos Regionales e Institucionales.
 13. Velar por la correcta implementación de los lineamientos emanados desde la Dirección Regional, hacia las Unidades y Agencias de Área que la conforman.
 14. Mantener informado a el/la Directora/a Regional respecto de los aspectos operativos contingentes a su Región, para facilitar la toma de decisiones.
 15. Analizar y monitorear y velar por la ejecución del presupuesto regional, y metas relacionadas (PMG, incentivo colectivo, compromisos ADP).
 16. Dar cuenta al Director/a regional ante cualquier anomalía que pudiera afectar la gestión regional e institucional.
 17. Elaborar, proponer y ejecutar mejoras que permitan reformar el control y gestión operacional de la región.
 18. Dirigir, coordinar y evaluar al personal bajo su dependencia, guiándolos hacia el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las metas de la región.
 19. Promover adecuadas relaciones interpersonales dentro de su equipo, e implementar buenas prácticas que contribuyan a un clima laboral positivo.

20. Distribuir funciones y cargas de trabajo dentro de su equipo velando por la equidad en la asignación de funciones; evaluando y retroalimentando el desempeño de sus funcionarios/as.
 21. Establecer instancias de coordinación con los distintos equipos de trabajo, para comunicar la estrategia institucional y regional.
 22. Privilegiar canales de comunicación efectiva, que permitan analizar las posibles problemáticas.
 23. Velar por las condiciones de trabajo del equipo, de modo de facilitar la disposición de los recursos de infraestructura u otros.
 24. Cumplir con las actividades y responsabilidades señaladas para su cargo en los manuales, normas y reglamentos institucionales.
 25. Estas funciones se deben complementar además con lo señalado en Resolución Exenta vigente sobre estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- QUE para el mejor funcionamiento institucional en la Región, es necesario formalizar las funciones asignadas anteriormente; por tanto,

RESUELVO:

ASIGNASE a contar del 5 de Julio 2022 funciones como Jefe Regional de la Unidad de Operaciones Regional al funcionario **CESAR ARIEL HIDALGO CUEVAS**, RUT N° [REDACTED] Profesional de Contrata, asimilado a grado 9º EUR, con desempeño en Concepción.

DEJASE ESTABLECIDO que su dependencia funcional y jerárquica será directamente de la Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JEANNETTE ALEJANDRA LARENAS SEPULVEDA
 Director Regional (S)
 Direccion Regional Biobío

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CORREO DR NOMBRA JEFE TITULAR OPERACIONES REG.	Digital	Ver		
REX DESIGNACION JEFE OPERACIONES (S)	Digital	Ver		
REX CAMBIA FUNCIONES JEFA OPERACIONES ANTERIOR	Digital	Ver		

CHC/JVR/SSC

Distribución:

- ÁREA ALTO BIO BIO
- ÁREA ARAUCO
- ÁREA CAÑETE
- ÁREA CONCEPCION
- ÁREA LOS ÁNGELES
- ÁREA SANTA BARBARA
- OFICINA MULCHEN
- ÁREA TIRUA
- OFICINA DE PARTES
- DIRECCION REGIONAL BIOBÍO
- UNIDAD DE OPERACIONES
- UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE ASISTENCIA FINANCIERA
- UNIDAD DE FOMENTO
- UNIDAD DE PERSONAS
- UNIDAD JURÍDICA
- ÁREA YUMBEL
- OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
</?key=24654915&hash=a52a9>